

MENDOZA, **19 DIC 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 22931/2019, en las que Secretaría Académica eleva la nómina de docentes interinos, de asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial, en condiciones de ser evaluados para su efectivización;

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se realizará a docentes interinos, en cargos de Jefes de Trabajos Prácticos según lo establecido por Resoluciones Nros. 494/2015-CS, 542/2015-CS y 4603/2015-R – Criterio 4 (Procedimiento de efectivización de los docentes interinos de la UNCuyo).

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 91/2014-CS - "Reglamento de Evaluación de Desempeño de los Docentes Efectivos de la UNCuyo".

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de noviembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO1º: Convocar a evaluación de docentes interinos, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2019, en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos de las asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial, a efectos de obtener la efectivización conforme a lo dispuesto por Resoluciones Nros. 494/2015-CS, 542/2015-CS y 4603/2015-R – Criterio 4.

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de los docentes (Ordenanza Nº 91/2014-CS) y establecer la nómina de los mismos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Se incluyen en esta evaluación a docentes de las asignaturas: "Electrónica General y Aplicada", "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Construcciones y Montajes Industriales"

Titulares:

- BROTTIER, Lucía Inés
- CAREGLIO, Claudio Ariel
- MERCADO, Gustavo Facultad Regional Mendoza UTN -

Suplentes:

- TORNELLO, Miguel Eduardo
- BERNASCONI, María Susana
- NUÑEZ Mc LEOD, Juan Facultad Regional Mendoza UTN

Docentes que corresponde evaluar:

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | ASIGNATURA | CARGO | DEDICACIÓN |
|--------|------------------------|------------|--|-------|------------|
| 20.784 | HAARTH, Roberto | 14.628.666 | Electrónica General y Aplicada | JTP | EXCLUSIVA |
| 26.974 | MOLINA, Sergio Alfredo | 12.783.507 | Electrónica General y Aplicada | JTP | SIMPLE |
| 27.688 | RAUDDI, Bibiana Elina | 17.744.816 | Higiene, Seguridad y Medio Ambiente | JTP | SIMPLE |

Resol. – CD N° 270 / 19



2019 AÑO DE LA EXPORTACIÓN

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | ASIGNATURA | CARGO | DEDICACIÓN |
|--------|----------------------|------------|--|-------|------------|
| 25.050 | VIDELA, Daniel César | 20.818.612 | Construcciones y Montajes Industriales | JTP | SIMPLE |

ARTÍCULO 3º.- Informar a los docentes que corresponde evaluar, que deben presentar el "Informe integrador" del período en evaluación y la "Propuesta de Desarrollo Académico" para el período siguiente, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I – Artículo 2º de la Ordenanza Nº 91/2014-CS y también rendir un coloquio ante la Comisión Evaluadora según lo establecido en la Resolución de Procedimiento de Efectivización de docentes interinos (Resolución Nº 4603/2015-RE). En dicho marco no existen pautas orientativas para valorar el proceso del coloquio, por lo que Secretaría Académica sugiere que la Comisión Evaluadora priorice los siguientes criterios de valoración de los docentes en la entrevista:

- -Antecedentes académicos, de investigación y extensión
- -Adecuación de la propuesta académica en el marco del plan de estudio vigente de la/las carrera/as
- -Factibilidad de la concreción de la propuesta para los próximos CUATRO (4) años

ARTÍCULO 4º.- Disponer la notificación de los docentes que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 270 / 19